

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento para contratar la «Adquisición de aparatos, sus elementos y material» para el alumbrado público del paseo Marítimo, incluida acera de la Marina, de Algeciras, se compromete al suministro de los citados aparatos, sus elementos y material, todo ello conforme a lo estipulado en el proyecto técnico, en la cantidad de pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de todo lo estipulado en los referidos pliegos.—Fecha y firma del licitador.

Modelo de proposición para la instalación y colocación del alumbrado de las vías públicas que se indican:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso convocado por ese excelentísimo Ayuntamiento para contratar la instalación y colocación del alumbrado público del paseo Marítimo, incluida acera de la Marina, de Algeciras, se compromete a efectuar la referida instalación y colocación, conforme a lo estipulado en el proyecto y pliego de condiciones técnicas, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de todo lo estipulado en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas.—Fecha y firma del licitador.

Algeciras, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde.—414.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se convoca concurso para ejecución de las obras de pavimentación de la calle H. Guardiola.

Se convoca concurso para ejecución de las obras de pavimentación de la calle H. Guardiola, de esta localidad, tramo Infantas-Abastos, a la baja y por un presupuesto total de pesetas 535.232,22.

Proyecto: Arquitecto, don José Busó Martínez.

Plazo de ejecución: Dos meses, debiendo empezar inmediatamente después de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de garantía: Seis meses.

Gastos e impuestos: A cargo del contratista.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de la convocatoria.

Pago de las obras: Se abonarán únicamente las unidades de obras ejecutadas con sujeción a los precios del proyecto, con las deducciones que procedan, según la baja ofrecida.

Documentación de los concursantes: Deberán presentar con la proposición referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad y de los elementos de trabajo de que dispongan, con sus características, justificándolos con los pertinentes documentos acreditativos, reservándose el Ayuntamiento la facultad de desechar todas las proposiciones si no las considera aceptables.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en días hábiles, desde el anuncio hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía al día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que todos los días computables han de ser hábiles.

Aprobación del proyecto y crédito: El proyecto está aprobado por los Servicios Técnicos Superiores, y se dispone del crédito necesario en el presupuesto ordinario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, cuya justificación legal acompaño), enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la calle de H. Guardiola, de Aranjuez, tramo Infantas-Abastos, y conociendo las bases facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a estas condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Acompaño documentación relativa a condiciones técnicas y económicas, detalle de obras realizadas y de los elementos de

trabajo de que dispongo, con la restante documentación prevenida.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

Aranjuez, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde.—425.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta pública para contratar la ampliación de acometida de fluido eléctrico destinada a la iluminación artística de la iglesia catedral y barrio gótico, en su tercera y última etapa.

Se anuncia subasta pública para contratar la ampliación de acometida de fluido eléctrico destinada a la iluminación artística de la iglesia catedral y barrio gótico, en su tercera y última etapa, bajo el tipo de 1.076.938,70 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de gastos de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.538,77 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementario, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar la ampliación de acometida de fluido eléctrico destinada a la iluminación artística de la iglesia catedral y barrio gótico, en su tercera y última etapa, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma el proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 31 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—636.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para las obras de reparación y reforma en el jardín de la plaza de San Francisco, de esta ciudad.

1.º El Ayuntamiento de Cartagena anuncia la subasta para las obras de reparación y reforma en el jardín de la plaza de San Francisco, de esta ciudad.

2.º El importe del presupuesto es de pesetas seiscientos cuarenta y dos mil ciento seis con un céntimo (642.106,01).

3.º El plazo para dar comienzo las obras será de cinco días a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

4.º Los pliegos de condiciones, Memorias y proyectos estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

5.º La fianza provisional será del dos por ciento del importe del presupuesto de la obra. Dicha fianza se constituirá en la Caja Municipal, en billetes del Banco de España o moneda de curso legal, o en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6.º La garantía definitiva que prestará el adjudicatario

será del cuatro por ciento del importe de la cifra por la que ha sido adjudicada la obra.

7.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General de este Excmo Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Para las obras de reparación y reforma en el jardín de la plaza de San Francisco, de esta ciudad».

8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, al día siguiente hábil al producirse los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 2 de febrero de 1961.—429.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia subasta para las obras de pavimentación y otros servicios en la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre la calle 12 y 10 y de ésta a la plaza Bastarache, partiendo de Alfonso XIII.

1.º El Ayuntamiento de Cartagena anuncia la subasta para las obras de nueva pavimentación y otros servicios en la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre la calle 12 y 10 y de ésta a la plaza Bastarache, partiendo del paseo Alfonso XIII.

2.º El importe del presupuesto es de pesetas un millón setecientas un mil novecientas noventa y una con noventa céntimos (1.701.991,90).

3.º El plazo para dar comienzo las obras será el de cinco días a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación.

4.º Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

5.º La fianza provisional será del dos por ciento del importe del presupuesto de la obra. Dicha fianza se constituirá en la Caja Municipal, en billetes del Banco de España o moneda de curso legal, o en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6.º La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será del cuatro por ciento del importe de la cifra por la que haya sido adjudicada la obra.

7.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Ordenación Urbana de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas hábiles de oficina, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Para las obras de pavimentación de la segunda calzada del paseo Alfonso XIII, tramo comprendido entre las calles 12 y 10 y de ésta hasta la plaza Bastarache, partiendo del paseo de Alfonso XIII.»

8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, al día siguiente hábil al producirse los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 2 de febrero de 1961.—428.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Tiemblo por la que se anuncian subastas para el aprovechamiento de resinas que se cita.

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Avila y el Secretario de la Corporación, que dará fe del

acto, la apertura de plicas presentadas para las subastas de aprovechamientos resinosos del monte número 89 del Catálogo, de los propios de esta villa, durante la campaña de 1961, que también se indicarán.

Los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas que sirven de base a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

A cada proposición se acompañará, en sobre aparte, documento que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio base; declaración jurada en la que el licitador declare bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; certificado profesional de industrial resinero o testimonio notarial del mismo justificativo del derecho a tomar parte en la licitación y poder notarial bastantado, si concurre a la subasta en nombre de otra persona o entidad, y documentos acreditativos de la personalidad del licitador. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados de Avila o Cebreros.

La Mesa que presida el acto adjudicará las subastas, provisionalmente, al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y el que resulte rematante viene obligado a constituir, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, fianza del 6 por 100 del valor alcanzado y a la formalización del oportuno contrato notarial.

En todo cuanto no se halle previsto en este anuncio se está a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativo-reglamentarias y económicas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Subastas que se citan

Lote primero.—La de 20.448 pinos de resinación a vida y 5.560 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 781.566,40 pesetas; precio índice, 976.958 pesetas. Hora de la subasta, las once.

Lote segundo.—La de 44.805 pinos para resinación a vida y 11.458 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 1.655.875,50 pesetas; precio índice, 2.069.844,39 pesetas. Hora de la subasta, las doce.

Lote tercero.—La de 38.830 pinos para resinación a vida y 5.192 pinos para resinación a muerte en el monte 89. Precio base, 1.265.652,74 pesetas; precio índice, 1.582.065,92 pesetas. Hora de la subasta, las trece.

Por la presente se anuncia que si las primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas a los dos días siguientes hábiles, después de celebradas aquéllas, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, en representación de, lo cual acredita con, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento resinoso de pinos a vida y pinos a muerte en el lote del monte 89 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a tomar a su cargo el referido aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la garantía provisional prevenida en el pliego de condiciones económicas, declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, y carnet de industrial resinero de esta zona.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Tiemblo, 30 de enero de 1961.—El Alcalde.—422.